

BASES DE LA PROMOCIÓN “La Casa de la Eficiencia Energética” DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A (en adelante GAS NATURAL), con domicilio social en Barcelona 08003, Plaza del Gas, nº 1, y provista de CIF nº A-08431090, realizará la promoción “La Casa de la Eficiencia Energética” (en adelante la PROMOCIÓN), el próximo día 17 de octubre de las 10:00 horas hasta el 6 de noviembre 2016 a las 23:59 horas, dirigida a todos aquellos internautas mayores de 18 años residentes en España que, dentro de los días señalados, participen en la promoción encontrando todos los errores energéticos de la casa alojada la landing “casadelaeficiencia.gasnaturalfenosasocial.com” y se registren con su email.

GAS NATURAL se reserva el derecho a la modificación unilateral de las fechas de inicio y finalización de la PROMOCIÓN así como el derecho a dejar en suspenso o anular la PROMOCIÓN si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso lo notificará oportunamente en el microsite anteriormente indicado.

2.- OBJETO

El objetivo de esta PROMOCIÓN es incentivar el engagement y favorecer el aumento de nuevos seguidores del perfil de GAS NATURAL en Twitter: https://twitter.com/GNFclientes_es así como ofrecer información de valor pedagógico a los usuarios sobre la eficiencia energética de forma didáctica e interactiva.

3.- PREMIOS

Los premios de la presente PROMOCIÓN consisten en (5) tarjetas regalo para canjear en Ikea, valoradas en 100 € cada una.

A cada ganador le corresponderá (1) tarjeta regalo de las que hay disponibles como premio para la presente PROMOCIÓN.

Los premios están limitados a uno por persona durante el período promocional. Si algún participante participa con varios usuarios y resulta ganador más de una vez, solo recibirá uno de los premios asignados (el primero).

GAS NATURAL se reserva la posibilidad, en caso de fuerza mayor, de sustituir dicho premio por otro de igual o superior valor.

Los premios serán intransferibles y no se podrán canjear por dinero ni por cualquier otro premio a petición de los ganadores.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La presente PROMOCIÓN online consiste en invitar a los usuarios a interactuar con los elementos de la casa alojada en la landing, encontrando los 9 errores en relación a la eficiencia energética. Una vez encontrados los errores el usuario deberá dejar su email en la correspondiente caja de texto para entrar en el sorteo de una de las tarjetas regalo.

Para poder participar, los usuarios deben disponer de un perfil público en Twitter (sin tener los tweets protegidos), ser seguidor del perfil de GAS NATURAL en Twitter https://twitter.com/GNFclientes_es y estar registrados en la promoción.

Una vez registrado el email, los participantes podrán ganar (1) tarjeta regalo canjeable en Ikea, si resulta que su participación se encuentra en una de las posiciones ganadoras. Para determinar las posiciones ganadoras, se seguirá un proceso de selección aleatorio.

Durante el periodo de vigencia de la PROMOCIÓN, los premios están limitados a uno por persona.

Los ganadores se anunciarán a través del perfil de Twitter el miércoles 9 de noviembre de 2016 y se les contactará vía email, que se mandará a la dirección facilitada en la participación.

Se excluirán de la participación de la presente PROMOCIÓN a aquellos usuarios que hubieran facilitado

datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otras promociones de GAS NATURAL hubieran participado de forma fraudulenta.

5.- CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de la presente PROMOCIÓN en los tweets que GAS NATURAL ha desarrollado para la misma.

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de GAS NATURAL en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

6.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores se comunicarán públicamente a través del perfil de Twitter https://twitter.com/GNFclientes_es, el día 9 de noviembre de 2016.

El canal mediante el que GAS NATURAL se pondrá en contacto con los agraciados para comunicarles su condición de ganadores será a través de un email que se enviará a la dirección facilitada en el registro de la promoción para hacerle llegar el premio.

El ganador deberá responder al e-mail recibido confirmando y aceptando expresamente el premio. Si vencido el plazo de 48 horas, GAS NATURAL no tuviera la confirmación de la aceptación del premio de algún ganador al e-mail enviado, GAS NATURAL entenderá que renuncia al mismo y declarará el premio desierto.

En caso de no conseguir confirmación, dentro del plazo de 48 horas establecido, de alguno de los premios, por parte del primer o segundo ganador, GAS NATURAL se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Aceptado el premio correspondiente de conformidad con lo anterior, GAS NATURAL enviará otro email a los ganadores para facilitarles el premio e informarles de los pasos a seguir para su utilización.

7.- CANJE DE PREMIOS

Los premios objeto de la presente PROMOCIÓN no son canjeables en metálico ni por cualquier otro premio a petición de los participantes.

Los premios solamente incluyen (1) tarjeta regalo por valor de 100 € canjeable en Ikea, excluyendo cualquier otro gasto relacionado.

El cliente premiado recibirá un correo electrónico de GAS NATURAL con la información que deberá seguir para disfrutar de (1) tarjeta regalo canjeable en Ikea.

8.- FRAUDE

En el caso de que GAS NATURAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, alterando ilegalmente su registro o participación falseando la misma, podrá de forma unilateral considerar inválida su participación.

GAS NATURAL ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GAS NATURAL se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS

GAS NATURAL se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, o de que se atente contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y en la legislación vigente.

10.- CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN

El ganador del premio de la presente promoción autoriza a GAS NATURAL para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos y, en su caso, su imagen en las comunicaciones y materiales publicitarios relacionados con la presente promoción (incluido internet y redes sociales) sin contraprestación económica alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de GAS NATURAL en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

12.- RESPONSABILIDAD

GAS NATURAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente PROMOCIÓN o a la entrega del premio.

Una vez entregado el premio, GAS NATURAL no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la PROMOCIÓN, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo del participante ganador todos los gastos extra en los que el ganador pueda incurrir por la entrega y uso o disfrute del premio.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero del cual es responsable GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., sociedad con domicilio en Plaza del Gas, 1, código postal 08003, de Barcelona, con el fin de gestionar su participación en la PROMOCIÓN y, llegado el caso, poder formalizar la entrega del premio.

La aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo tendrá siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante carta dirigida a GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., en Plaza del Gas, 1, código postal 08003, de Barcelona, Ref. LOPD o a través de la página web www.ganaturalfenosa.es.

14.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los empleados y familiares de GAS NATURAL hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los de todas las empresas encargadas de la realización de la presente PROMOCIÓN y los menores de 18 años no podrán participar en la misma.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en la PROMOCIÓN quedará invalidada.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. GAS NATURAL y los participantes que participen en la PROMOCIÓN, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la PROMOCIÓN, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

16.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña Don Gerardo Conesa Martínez, con despacho en la calle Pg. Gracia, nº 118, 4ª Plta., 08008-Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el tweet que GAS NATURAL ha desarrollado para la PROMOCIÓN.

En Barcelona, el 10 de octubre de 2016.